



Resolución Administrativa

Lima, 12 de abril 2023

VISTO:

El expediente N° 23-015129-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber presentado por el servidor CAS, David Roberto CASAVARDE ZEGARRA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado con Resolución Directoral N°425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin goce de remuneraciones: en el punto a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición;

Que, mediante Memorándum N° 500-2023-UP/HNHU, la jefa de la Unidad de Personal, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por el servidor CAS, David Roberto CASAVARDE ZEGARRA, Auxiliar Administrativo que labora en la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue por el periodo de cincuenta y nueve (59) días, a partir del 03/04/2023 al 31/05/2023;

Que, el texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057; y las facultades otorgadas en la R. M. N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de cincuenta y nueve (59) días, del 03/04/2023 al 31/05/2023 al servidor CAS David Roberto CASAVARDE ZEGARRA, Auxiliar Administrativo que labora en la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.



LRVM/BOH/
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Área de Legajos
- Unidad de Personal

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Vasquez H
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

Glattis
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 ABR 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista